

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 909/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Fecha de iniciación: 02/02/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 2 de febrero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2020 en la que aparece un remanente de tesorería total por importe de 11.045.621,67 euros, un exceso de financiación afectada por importe de 2.886.942,18 euros, una provisión para saldos de dudoso cobro por importe de 624.724,99 euros, el Remanente de tesorería para gastos generales de 7.533.954,50 euros y el resultado presupuestario ajustado es de 2.408.063,01 euros.

.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos





Ayuntamiento de Alcalá la Real

competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

